



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00198-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Previo a decidir lo que en derecho corresponde, por la parte interesada sírvase: (i) allegar copia auténtica de la Escritura Pública mediante la cual se Liquidó la Sociedad Conyugal, o (ii) aportar el respectivo Registro Civil de Matrimonio con la anotación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal y/o (iii) la certificación de la Notaría donde se adelanta el trámite de Liquidación.

Cumplido lo anterior, se dará por terminado el presente trámite, y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 056

HOY: 04 de mayo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP